

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA**

MAT: ELIMINA PATENTES COMERCIALES DEL ROL

D E C R E T O: N° 323/

COIHUECO, 13 JUL. 2010

V I S T O S:

Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1-19.704, publicada en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo del 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El D.S. N° 2385 de fecha 20 de noviembre de 1996 que fija el texto refundido y sistematizado del D.L. N° 3063 sobre Rentas Municipales.

Decreto Supremo N° 484 del Ministerio del Interior que reglamenta la aplicación de los artículos N° 21 y siguientes del Título IV del D.L. N° 3063.

CONSIDERANDO:

- 1.- Facultades de la Ley N° 3063 y de la Ilustre Municipalidad de Coihueco
- 2.- Autorización del Alcalde de la Comuna
- 3.- Petición del Contribuyente y documentación soportante

D E C R E T O:

1.- Elimínese del Rol de Patentes Comerciales, a contar del 2° Semestre año 2010, los siguientes Contribuyentes:

- VALENZUELA MENDEZ ROSA, Rol N° 2-00061 "PROVISIONES POR MENOR", RUT N° 4.130.265-8, ubicada en San Ramón de Cato.
- MIRANDA VASQUEZ MARIA INES, Rol N° 2-00439 "PELUQUERIA", RUT N° 7.580.089-4, ubicada en Tres Esquinas de Cato.
- AVILA VASQUEZ RAMON NONATO, Rol N° 2-00033 "PROVISIONES POR MENOR", RUT N° 2.468.889-5, ubicada en El Embalse.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

Distribución:

- La indicada
- Secretaría
- Archivo Rentas y Patentes

AJV/GML/HSM/ema

ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco